BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y
Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 10692

Montevideo, 21 NOV 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de octubre de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **TA-TA S.A.** con número de RUT 210003270017.-

RESULTANDO: I) que mediante resolución del Poder Ejecutivo de fecha 03 de agosto de 2012 se concedió una prórroga en la ejecución de las inversiones.-

II) que la empresa solicita nueva prórroga para culminar con las inversiones presentadas en el proyecto.-

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado.-

Secretaría de Estado

SÍRVASE CITAR
73.778-L2/13

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

R E S U E L V E:

VTO. B° M.E.F.

1º.- Modifíquese el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 03 de agosto de 2012, por la que se concedió una prórroga en la ejecución de las inversiones a la empresa **TA-TA S.A.**, en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 31/12/2013.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas